

ADENDA Nro. 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 09 DE 2013

CUYO OBJETO ES

“CONTRATACION DEL OPERADOR LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A LOS AFILIADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A EN EL TERRITORIO NACIONAL”

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 09 de 2013 de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, en lo referente a *PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA* que consagra:.....”*En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicados en la página WEB de Positiva Compañía de Seguros S.A”.*

Se hace necesario dar claridad en algunos aspectos técnicos consagrados en los Términos definitivos y que requieren modificación con el fin de dar claridad al contenido de la Invitación Pública 09 de 2013 que representa información técnica relevante para la estructuración de las ofertas por parte de los oferentes

Que el numeral 3.1.3.3. PUNTOS DE ATENCION Y DISPENSACION, quedará de la siguiente manera:

3.1.3.3 PUNTOS DE ATENCIÓN Y DISPENSACIÓN.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. requiere para la ejecución del contrato producto de la presente invitación, desde el primer día de operación, el oferente deberá garantizar lo exigido en el anexo 6B, esto es cobertura en 81 municipios y distritos con 141 puntos de dispensación, de las cuales 15 serán puntos propios (en 12 municipios) y 126 farmacias alternas, para el suministro de medicamentos e insumos médicos.

Para presentación de la propuesta el oferente deberá en un 100% presentar con los respectivos soportes lo requerido en la columna “Número de puntos de dispensación requeridos” del anexo 6A, esto es un total de 90 puntos de farmacias alternas en 71 municipios para el suministro de medicamentos e insumos médicos definidos. Para lo cual deberá diligenciar el anexo 8A el cual deberá venir con requisitos requeridos a continuación.

Los 90 puntos de suministro y dispensación de medicamentos e insumos a través de farmacias alternas, se espera sean los de menor uso y el proceso de facturación de los servicios suministrados será el valor de venta público con el incremento del porcentaje de intermediación ofertado por el proponente seleccionado.

El oferente deberá presentar el contrato vigente o la carta de intención de convenio con la farmacia o red de farmacias que constituirá su red adscrita.

Por lo tanto, deberá presentar para esta red adscrita los siguientes documentos que garantizan la idoneidad, seguridad y suficiencia de este tercero:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas naturales o jurídicas y colombianas: deben anexar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y dos (2) años más. La sociedad deberá haberse constituido con un (1) año o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben cumplir con este requisito.

La presente se expide a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2013

(Original Firmado).
GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente